### I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4943
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 78 DIC. 2011

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 19 de diciembre de 2011 de la Sra. VERÓNICA RIFFO BRAVO, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Lentes Ópticos para su hijo Felipe Riffo Riffo., RUT 15.417.190-8.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. VERÓNICA RIFFO BRAVO, la ayuda consistente en la adquisición de lentes ópticos, para su hijo Bryan Villacura Mallega (28 años de edad), según receta emitida por el Hospital barros Luco Trudeau, con cargo al Programa Asistencial,
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

## ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO C

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MCSV/CAF/caf

HANNEL FAVIA CALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO